



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00769518- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Bibliotecología, para cubrir interinamente un cargo de Secretario/a Técnico/a con remuneración equivalente a un cargo de Prof. Asistente de dedicación semi-exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología, según sesión de fecha 29 de agosto de 2024;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo y cátedra antes mencionados, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 – Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 724/2023 – Procedimiento selección de antecedentes para cargos docentes interinos;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que, por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 724/2023, elevado por la Escuela de BIBLIOTECOLOGÍA, a fin de cubrir interinamente 1 (un) cargo de Secretario/a Técnico/a con una remuneración equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES

Prof. Lilia Verónica LENCINAS

Prof. Juan Pablo GOROSTIAGA

Prof. María de los Ángeles JAIMES
RONDINE

Est. Patricia Roxana ORTEGA

Egr. Patricia Ivana REYNOSO

SUPLENTES

Prof. José Luis DIAZ

Est. Ana Laura CAMPOS

Egr. Sofía LACOLLA

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días 17 de octubre de 2024 y el 31 de octubre de 2024. El último día de inscripción solo se receptorán postulaciones hasta las 10 hs.

ARTÍCULO 4°: Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 724/2023, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos)

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: ***Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE***

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: ***DNI - APELLIDO_NOMBRE*** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

ARTÍCULO 5°: Disponer que el día 01 de noviembre de 2024, desde las 12:00 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y que el mismo día a partir de las 15:00 horas se recepen las entrevistas personales correspondientes.

ARTÍCULO 6°: En la instancia de la entrevista personal y de acuerdo a lo solicitado por la Escuela de Bibliotecología, se desarrollará una prueba teórico-práctica, donde se considerará el conocimiento de los siguientes reglamentos:

Reglamento de Escuela

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2018/03/reglamento-escuelas.pdf>

Plan de estudio vigente

<https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/bibliotecologia/files/2020/02/Plan-de-Estudios-Bibliotecologia.pdf>

Reglamentos Trabajos Finales y Práctica Profesional Supervisada

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/313_2011/?searchterm=313

https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/bibliotecologia/files/2018/09/Reglamento-de-Trabajo-Finales-y-PPS-RES_274_2015-Modificación-de-art.-7.pdf

http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/bibliotecologia/files/2018/09/PPS-RES_334_2018.pdf

Reglamento de Permanencia

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/331_2013/?searchterm=331

Reglamento Selecciones Interinas

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/OHCD-01-08-Regimen-designaciones-interinas.pdf>

Reglamentos/ ordenanzas Concursos y carrera docente

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/Reglamentos-de-Concursos-de-Profesores-Regulares.pdf>

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/ord-1-2009-Reglamento-concurso-profesores-auxiliares.pdf>

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/reglamento-licencia-anio-sabatico.pdf>

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/regimen-licencias-personal-docente.pdf>

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/ord-1-91-licencias.pdf>

https://ffyh.unc.edu.ar/academica/wp-content/uploads/sites/33/2021/05/ORD_3_2018-REGIMEN-DOCENTE-2018.pdf

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/ordenanza02-08.pdf>

http://www.digesto.unc.edu.ar/rectorado/rectorado/resolucion/1933_2018/?searchterm=1933/2018

Régimen de Alumnos, de Estudiante Trabajador, Licencias Estudiantiles FFyH:

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/regimen-alumnos-ffyh.pdf>

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/149_2019/?searchterm=RES%20149

https://ffyh.unc.edu.ar/sae/wp-content/uploads/sites/30/2018/12/RES_172_2012.pdf

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/decanato/resolucion/237_2021/?searchterm=%20resolucion%20237

Régimen Ayudantes alumnos y adscriptos:

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/regimen-alumnos-ffyh.pdf>

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/ordenanza/2_2011_1/

Alumnos vocacionales:

http://www.digesto.unc.edu.ar/rectorado/rectorado/resolucion/1146_2000_1_1/

http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/17_2008

ARTÍCULO 7º: La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollarán en la sede de la Escuela de Bibliotecología, sito en Casa Verde, Primer Piso, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

CR